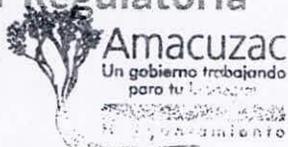




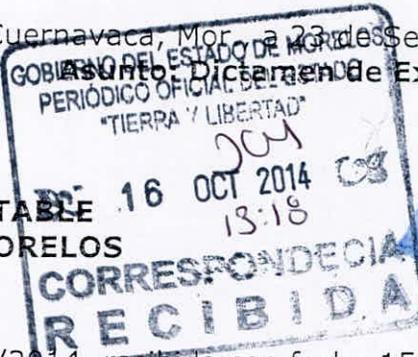
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/641/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 23 de Septiembre de 2014.



ACUSE

15/Oct/2014 12:51 hrs

CONTRALORÍA MUNICIPAL LIC. ODIBEL ALVEAR SÁNCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS PRESENTE.

En atención a su oficio número SDS/2014, recibido con fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Amacuzac, Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Recibi oficio P.A. Rafael Noriega Betalza 15/10/2014

CCP.- C. Arturo Cuevas Ocampo.- Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Amacuzac.- Para su conocimiento C.P. Gabriel Jaime López.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Amacuzac.- Mismo fin. Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin Expediente/Minutario EBO/SJC/ov.

CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

